



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

1. OBJETIVOS.

El presente documento tiene los siguientes objetivos:

- Instrumentar la aplicación de la Disposición Nro. 178/25 la cual establece las funciones del representante legal y la documentación a presentar para ejercer dicha representación.
- Unificar el procedimiento para la presentación de toda la documentación necesaria para la designación del representante legal designado por la entidad propietaria de establecimientos educativos en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación.

2. CAMPO DE APLICACIÓN.

2.1. El presente procedimiento abarca lo concerniente al aspecto formal en cuanto a la presentación de toda la documentación para la designación del representante legal designado por la entidad propietaria de establecimientos educativos en el ámbito del Servicio Provincial de Enseñanza Privada dependiente de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación.

2.2. Será aplicable como documento mandatario para iniciar el trámite de presentación de la documentación del representante legal designado por la entidad propietaria de establecimientos educativos en el ámbito del Servicio Provincial de Enseñanza Privada dependiente de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

- **ME:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe
- **MEME:** Mesa de Entrada del Ministerio de Educación
- **DPEGP:** Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada
- **SPEP:** Servicio Provincial de Enseñanza Privada
- **EE:** Establecimiento Educativo
- **AL:** Asesoría Letrada
- **PE:** Plantas Escolares
- **D:** Despacho
- **ME:** Mesa Entrada.
- **RL:** Representante Legal
- **DFF:** Diagrama de Flujo Funcional.
- **Representante Legal (RL):** *persona física designada por la entidad propietaria para ejercer la representación institucional y administrativa del establecimiento educativo ante los organismos competentes en general y ante este Servicio Provincial de Enseñanza Privada. Es la autoridad que asume la representación del establecimiento educativo ante el organismo estatal que autoriza su funcionamiento, ante el resto de los organismos estatales y ante el personal del establecimiento,*

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

alumnos y familias, actuando en nombre de la entidad propietaria del establecimiento educativo, bajo su mandato y conforme a éste y haciéndose responsable del funcionamiento integral del mismo.

- **Designación de Representante Legal (RL):** *proceso mediante el cual la entidad propietaria designa presenta toda la documentación pertinente de la persona física que ejercerá la representación institucional y administrativa del establecimiento educativo.*

4. RESPONSABLES.

La responsabilidad de cumplir y hacer cumplir con lo escrito en este procedimiento, recae sobre la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada o a quien ésta designe.

5. CONTENIDO.

5.1. Aspectos generales a tener en cuenta en cuanto al representante legal

- Todo establecimiento educativo de gestión privada deberá contar con un representante legal, quien será el responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, gestionar la relación con las autoridades educativas y coordinar los aspectos administrativos y jurídicos del establecimiento.
- La figura del representante legal queda exenta de los alcances del aporte estatal.

5.2. Normativas que regulan la designación del representante legal

Las normativas que regulan la designación del representante legal son las detalladas a continuación:

- Ley Provincial Nro. 6427, garantiza el funcionamiento de establecimientos creados por iniciativa privada.
- Decreto Reglamentario Nro. 2880/69, reglamenta la Ley Provincial Nro. 6427.
- Disposición Nro. 178/25, establece las funciones del representante legal y la documentación a presentar para ejercer dicha representación.

5.3. Funciones del Representante Legal

Según las Disposición Nro. 178/25, las funciones del representante legal son:

Institucionales:

- Ser el interlocutor ante cualquier circunstancia entre la patronal y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Administrativas:

- Designar y promocionar personal directivo, docente, administrativo y auxiliar, mediante los mecanismos legales previstos.
- Instrumentar las licencias según la normativa aplicable.
- Velar por el cumplimiento de horario del personal.
- Confeccionar el cómputo de antigüedad de todo el personal docente.

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

- Autenticar toda la documentación que se envíe en fotocopia.
- Certificar las planillas y documentaciones que se refieran al régimen previsional.
- Controlar y certificar la veracidad de todo formulario, planilla o declaración jurada que se remita al Servicio Provincial de Enseñanza Privada.
- Confeccionar y controlar los datos consignados, actualizar, conservar y custodiar todos los estados administrativos, libros y registros atinentes al funcionamiento de la institución.
- Ante el cierre de la Institución, será responsable de entregar al Servicio Provincial de Enseñanza Privada todos los estados administrativos y contables, libros y registros correspondientes.
- Garantizar la cobertura de los cargos según la Estructura Organizacional y el Diseño Curricular.
- Respecto al derecho de uso del local escolar, deberá informar cualquier modificación, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente.
- Responder de forma inmediata toda información que se requiera para dar respuesta a requerimientos Judiciales o de otros Organismos competentes.

Económico - financieras:

- Garantizar derechos y obligaciones compatibles con la naturaleza de la relación de empleo privado, legislación laboral vigente, respecto del personal a su cargo, en la liquidación de haberes y cumplimiento de sus obligaciones patronales en lo que respecta a aportes y contribuciones (Obra Social, Jubilación, ART) en los términos de las normativas provinciales y nacionales.
- Comunicar a quien corresponda, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, cualquier modificación que se haya producido en el orden técnico - docente, administrativo, financiero contable y laboral, consecuencia de la actividad escolar
- Establecer las cuotas y/o aranceles conforme lo dispuesto por la normativa vigente emitida por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada.
- Suscribir las notas de solicitud de aporte estatal (alta, baja y modificaciones); todo lo cual quedará supeditado al cumplimiento de la normativa vigente en la materia, la autorización y la habilitación de la erogación presupuestaria provincial.
- Controlar y asegurar el mantenimiento del edificio escolar y su mobiliario.
- Velar por el cumplimiento de las normas de higienes y seguridad del establecimiento acreditando la documentación correspondiente.

5.3. Proceso de designación del representante legal

El proceso completo para tramitar la designación del representante legal en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada se encuentra detallado en el flujograma del Anexo A.

El proceso comienza con la presentación por parte de la Entidad Propietaria del Establecimiento Educativo de toda la documentación requerida.

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

5.3.1. Documentación necesaria para la designación del Representante Legal

La documentación para presentar es la detallada a continuación

1. Nota de elevación de la Entidad Propietaria al Servicio Provincial de Enseñanza Privada con el fin de presentar toda la documentación requerida para la designación del Representante Legal.
2. Declaración Jurada de Representación Legal de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, Formulario RL01, adjunto en Anexo B.

Se completan todos los campos solicitados en el Formulario RL01 y se tilda toda la documentación que se adjunta.

3. Nota de designación y aceptación del representante legal, conforme modelo del Anexo C, adjuntando nombramiento, conforme tipo de entidad propietaria que la designe:
 - a) Iglesia Católica: Decreto del Obispo o Arzobispo, en original o copia legalizada por autoridad competente.
 - b) Asociaciones Civiles, Fundaciones, otras: Acta de asamblea conforme previsiones estatutarias con certificación de firmas de presidente y secretario realizada ante Escribano Público o Autoridad Judicial. La misma puede ser remitida en original o copia, en este último supuesto deberá estar legalizada por autoridad competente.
 - c) Congregaciones: Nota firmada por el Superior Provincial, en original o copia legalizada por autoridad competente. Asimismo, debe acompañar designación como Superior Provincial.
 - d) Poderes Especiales o Generales: otorgados por Escribano Público, original o copia legalizada por autoridad competente.
4. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad (DNI).
5. Constancia de CUIT o CUIL,
6. Certificado de conducta y/o antecedentes penales.
7. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las previsiones del artículo 64° - apartado 3° del Decreto Provincial N° 2880/69.
8. Constancia del registro general de la propiedad inmueble que no pesa sobre la persona propuesta inhibición personal.
9. Ficha registro de firmas del representante legal, Formulario RL02, según Anexo D.

5.3.2. Presentación de la documentación

La documentación se presenta en formato papel en la siguiente oficina:

- Mesa de entrada del SPEP, con domicilio en Av. Arturo Illia 1153, 2do piso, de la ciudad de Santa Fe.

5.3.3. Verificación de la documentación

El área Asesoría Letrada verifica si la documentación presentada es la requerida, caso contrario, solicita la documentación faltante o enmiendas necesarias a la documentación presentada.

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

5.3.4. Informes técnicos

Estando correcta toda la información presentada, el área Asesoría Letrada realiza el *informe técnico de entidad propietaria*, cuyo modelo se encuentra en el Anexo E.

Posteriormente el área Plantas Escolares verifica la información de la persona propuesta como Representante Legal y realiza el *informe técnico de incompatibilidad*, cuyo modelo se encuentra en el Anexo F.

5.3.5. Dictado de la disposición de designación del representante legal

Una vez realizados los informes anteriores por parte del área Asesoría Letrada y Plantas Escolares y, estando en condiciones la persona propuesta para ser designado como representante legal por el SPEP en función de toda la documentación oportunamente remitida, se procederá al dictado del acto administrativo de la disposición.

Una vez redactada y notificada la disposición a la entidad propietaria y a todas las áreas intervinientes, el representante legal *asume la representación del establecimiento educativo ante el organismo estatal que autoriza su funcionamiento, ante el resto de los organismos estatales y ante el personal del establecimiento, alumnos y familias, actuando en nombre de la entidad propietaria del establecimiento educativo, bajo su mandato y conforme a éste y haciéndose responsable del funcionamiento integral de éste.*

5.3.6. Trámites posteriores

Posteriormente a la designación del representante legal mediante la disposición se procederá a:

- Complementar la ficha de solicitud de cuentas de usuario de SIGAE WEB.
- Para aquellos establecimientos que perciban aporte estatal, trámite para solicitar el ingreso o modificación de datos en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

Se confeccionan procedimientos específicos para realizar estos trámites.

5.4. Indicadores

Los indicadores que registrará la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada serán los siguientes:

- Designaciones solicitadas por año.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

El presente procedimiento tiene como documentos de referencia a:

- PRO-DPEGP-001, "Metodología para confeccionar procedimientos"
- PRO-DPEGP-004, "Procedimiento para generar diagramas de flujo funcionales"
- Normativas relacionadas con la designación del representante legal:
 - ✓ Ley Provincial Nro. 6427, Garantiza el funcionamiento de establecimientos creados por iniciativa privada, disponible en <https://acortar.link/2Lt3CI>

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

- ✓ Decreto Nro. 2880/69, disponible en <https://acortar.link/7ZcN3g>
- ✓ Disposición Nro. 178/25, establece las funciones del representante legal y la documentación a presentar para ejercer dicha representación.

7. REGISTRO y DIFUSIÓN.

El responsable del presente procedimiento emitirá un original de este que quedará en la DPEGP. Además, se confeccionarán y distribuirán tantas copias controladas en formato digital del mismo, como estén descriptas en el procedimiento correspondiente. Del presente documento, se enviarán copias controladas formato digital a la Secretaría de Educación y a todas las áreas dependientes de la DPEGP.

8. ANEXOS.

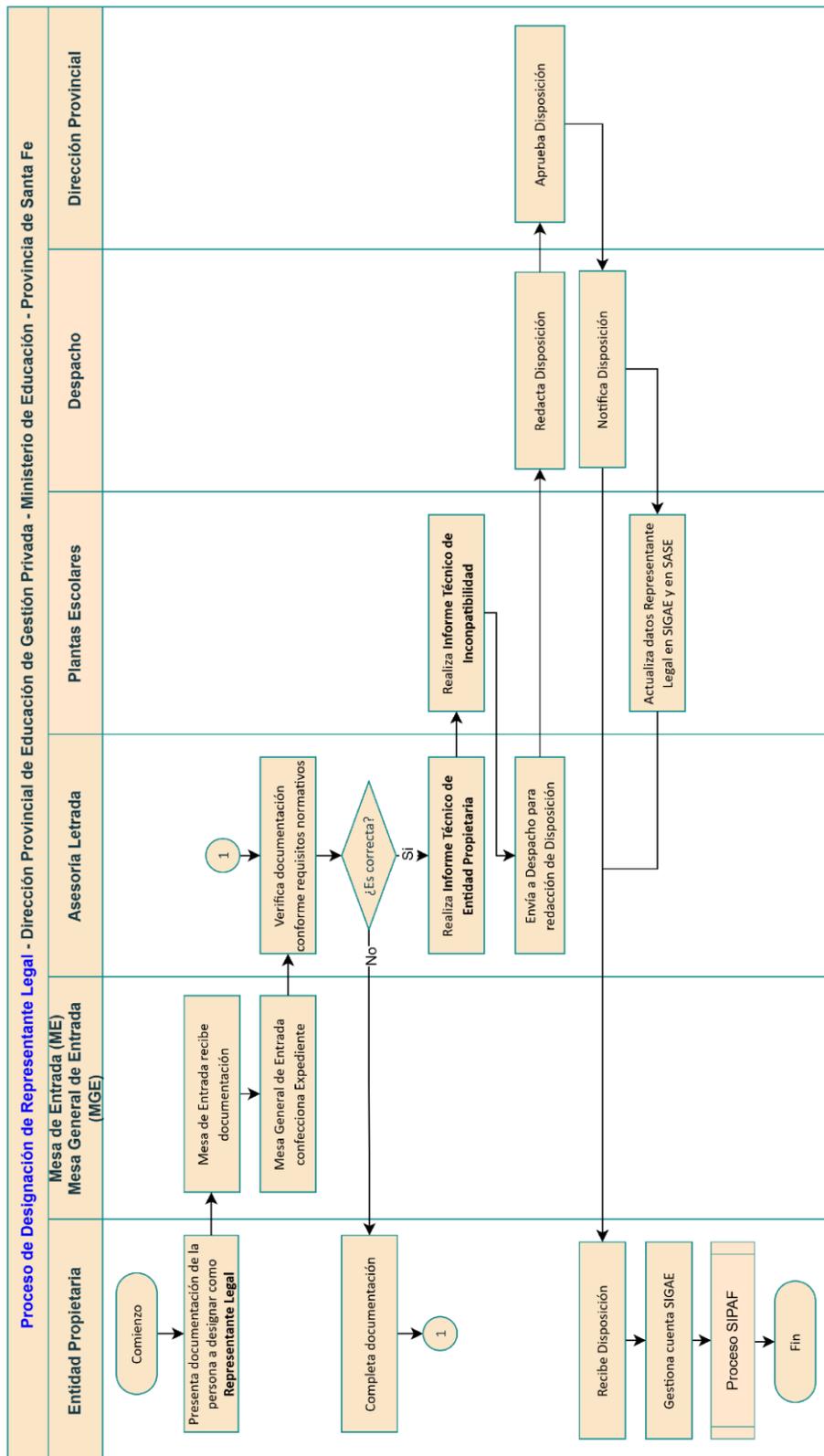
- Anexo A: Diagrama de flujo Proceso de Designación de Representante Legal - Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada.
- Anexo B: Declaración Jurada de Representación Legal de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, Formulario RL01.
- Anexo C: Nota de designación y aceptación del representante legal.
- Anexo D: Ficha registro de firmas del representante legal, Formulario RL02.
- Anexo E: Informe Técnico de Entidad Propietaria.
- Anexo F: Informe Técnico de Incompatibilidad.

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

ANEXO A

Diagrama de flujo Proceso de Designación de Representante Legal



EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

ANEXO B

**Declaración Jurada de Representación Legal de Establecimientos Educativos de Gestión Privada,
Formulario RL01**

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	

**DECLARACIÓN JURADA DE REPRESENTACIÓN
LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE
GESTIÓN PRIVADA**

RL01

1. Establecimiento Educativo

Nivel y modalidad		Número	
Nombre			

2. Datos de la Entidad Propietaria

Tipo	<input checked="" type="radio"/> Persona Física		<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica	
	<input type="radio"/> Sociedad Civil	<input type="radio"/> Asociación Civil	<input type="radio"/> Sociedad Anónima	<input type="radio"/> Fundación
	<input type="radio"/> S.R.L.	<input type="radio"/> Asociación Mutual	<input type="radio"/> Cooperativas	<input type="radio"/> Iglesia Católica
	<input type="radio"/> Inst de Vida Consagrada	<input type="radio"/> Iglesia Evangélica	<input type="radio"/> Iglesia Adventista	<input type="radio"/> Otros
Nombre				
Domicilio		Localidad		
Correo electrónico				

3. Datos Personales del Representante Legal

Apellido y Nombre			
DNI - LC - LE - Otro - N°		Estado civil	
Lugar y Fecha de nacimiento			
Domicilio		Localidad	
CUIT ó CUIL		Teléfono móvil	
Correo electrónico			

4. Documentación adjunta

<input type="checkbox"/> Nota designación Repres. Legal	<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI	<input type="checkbox"/> Constancia de CUIT o CUIL
<input type="checkbox"/> Certificado de conducta / Antec. Penales	<input type="checkbox"/> DD JJ Decreto 2880/69, Art. 64°, 3er párrafo	<input type="checkbox"/> Constancia Regis. Gral. Prop. Inmueble
<input type="checkbox"/> Ficha Registro de Firmas (RL02)		

Sello y firma Entidad Propietaria

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

ANEXO C

Modelo de nota de designación y aceptación del representante legal

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL

Por la presente (Apellido y Nombre) (Tipo y Nro. documento) CUIT....., correo electrónico..... en mi carácter de propietario (persona física o persona jurídica)⁽¹⁾ del establecimiento de Nivel de Educación denominado: (Registro SPEP...)⁽²⁾, sito en la calle....., N°.....de la localidad de y departamento de de la provincia de Santa Fe, CUE.....⁽³⁾

DESIGNA como Representante Legal al Sr./Sra (Tipo y Nro. documento) CUIT/CUIL correo electrónico fecha de nacimiento/...../...con domicilio en la calle N°..... de la localidad de y Distrito de..... de la provincia de Santa Fe.

Que el mencionado ut-supra en pleno conocimiento de las obligaciones y derechos que el cargo implica, conforme al ARTICULO 3, **ACEPTA** la propuesta de designación, ASUMIENDO la responsabilidad que surge en el marco de la Ley Provincial N° 6427 y del Decreto Reglamentario N° 2880/69 (o quienes la reemplacen) y toda normativa vigente, tanto en lo atinente al eventual uso del aporte estatal, cuanto en lo que respecta a las obligaciones civiles, previsionales patronales y asistenciales que hacen al funcionamiento cotidiano de la institución, a partir de la firma de la presente y hasta la aprobación del Registro de Firmas por parte del Servicio Provincial de Enseñanza Privada (Sede Central) que sustituya al Representante Legal.

Firma por la institución educativa

Firma representante legal

Aclaración:

Aclaración:

En la ciudad de, a los.....días del mes de del año

(1) Para el caso de la persona jurídica se tiene que invocar y acreditar la representación adjuntando la documentación respectiva (socio gerente, presidente, etc.)

(2) Para el caso de establecimientos en trámite, consignarán "E/T".

(3) Se acompañará la constancia emitida por el organismo interviniente.

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PRO-DPEGP-006

Versión: 01

Hoja: 11 de 14

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE
GESTIÓN PRIVADA

ANEXO D

Ficha registro de firmas del representante legal, Formulario RL02

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Secretaría de Educación

Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

**FICHA DE REGISTRO DE FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

RL02

Datos del Establecimiento Educativo

Número		Nombre	
Domicilio		Localidad	
Entidad patronal			

Datos del Representante Legal

Apellido y Nombre			
DNI - LC - LE - Otro - N°		Estado civil	
Lugar y Fecha de nacimiento			
Domicilio		Localidad	
CUIT ó CUIL		Teléfono móvil	
Correo electrónico			

Firma del Representante Legal

--

Legalización de la firma por autoridad competente

--



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

ANEXO E

Modelo de Informe Técnico de Entidad Propietaria



REF. EXPTE. N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", ___ de ___ de 20__.

Establecimiento:

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

---Se informa que se ha practicado el contralor de la documentación obrante en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada con la aportada por el establecimiento, quedando consolidada la información que reconoce como entidad propietaria a: _____

_____, con domicilio constituido en _____ de la localidad de _____ de la Provincia de Santa Fe.-----

---Asimismo, se deja constancia que la misma se encuentra en soporte informático. -----

---Sirva la presente de atenta nota de elevación. -----

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	



PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

ANEXO F

Modelo de Informe Técnico de Incompatibilidad



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

REF. EXPTE. N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", ___ de ___ de 20__.

Establecimiento:

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

---Cumpla en informar que en los registros de Plantas Escolares figura _____ DNI _____, como representante legal del establecimiento de referencia, designado por disposición Nro. _____

---Asimismo, a la fecha de expedición de la presente, en los registros del Sistema de Administración de Recursos Humanos, SARH, el propuesto, _____, DNI _____, no registra antecedentes de ocupación de cargos y/u horas cátedras en la Institución de referencia. -----

---Sirva la presente de atenta nota de elevación. -----

EN VIGENCIA DESDE FECHA:			FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:		
Realizado:	José Stella	Supervisado:	Patricio Sabbattini Laura Curet	Aprobado:	Analia Massera
Firma		Firma		Firma	